

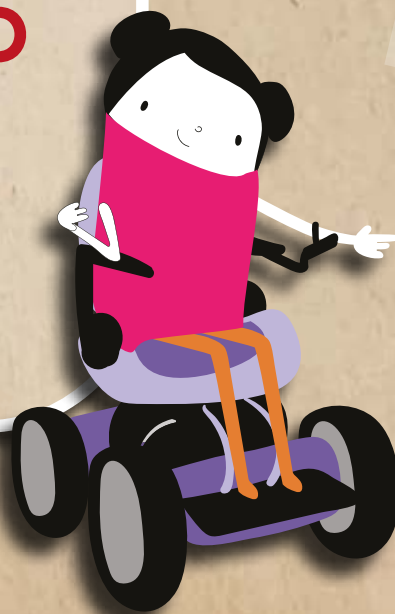
+ EDUCACIÓN INCLUSIVA:  
de la reflexión a la acción

[ MANUAL DE BUENAS PRÁCTICAS ]

# EDUCACIÓN [ INCLUSIVA ]

MÓDULO

01



## MÓDULO 1

<b>1. EDUCACIÓN INCLUSIVA</b>	9
<b>1.1. DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL A LA EDUCACIÓN INCLUSIVA</b>	10
1.1.1. Diversidad en la Educación	11
1.1.2. Diversidad vs Diferencia	12
1.1.3. Equidad, Igualdad e Inclusión	14
<b>1.2. UN NUEVO PARADIGMA EDUCATIVO</b>	16
<b>1.3. DIRECTRICES EUROPEAS</b>	20
<b>1.4. LA IMPORTANCIA DE UNA EDUCACIÓN INCLUSIVA</b>	24
1.4.1. ¿Cómo lograr la Educación Inclusiva?	25
<b>1.5. BARRERAS Y FACTORES FACILITADORES</b>	26
1.5.1. Educación Inclusiva: ¿imposición o cultura escolar?	31
<b>RECURSOS ADICIONALES</b>	32
<b>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS</b>	33

---

## 1. A EDUCACIÓN INCLUSIVA

La educación de calidad es un derecho de todos los niños. La Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) expresan claramente el objetivo de garantizar una educación de calidad para todos y la importancia de proporcionar el apoyo holístico necesario para desarrollar el potencial de cada niño.

La educación de calidad solo puede lograrse cuando todos y cada uno de los niños, incluidos los más marginados y excluidos, asisten a la escuela y reciben una Educación Inclusiva de calidad que les proporciona el aprendizaje necesario para la vida.

Aunque la Educación Inclusiva es un concepto amplio que incluye a todos los grupos de niños, este Manual se centrará específicamente en los niños con deficiencias físicas, intelectuales y sensoriales.



## 1.1. DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL A LA EDUCACIÓN INCLUSIVA

Durante décadas los modelos organizativos de atención a los alumnos con Necesidades Educativas Especiales han recurrido a los Centros de Recursos que permitían a la Escuela dotarse de competencias adicionales para poder acoger a los alumnos con dificultades.

No obstante, también se crearon Unidades/Escuelas Especiales, que permitían a los alumnos, incluso con condiciones más graves de discapacidad, asistir y compartir su educación con otros alumnos de su comunidad. Los retos también eran transversales: recursos insuficientes, a veces inadecuados, falta de organización con la Escuela, todo un conjunto de circunstancias que llevaron a que estas respuestas se convirtieran cada vez más en “estructuras separadas”, estructuras de “educación especial”. En algunos países como Portugal, el profesor de Educación Especial era visto como el único responsable y conocedor de los procesos de enseñanza-aprendizaje de los alumnos con discapacidad.

El uso de la Clasificación Internacional del Funcionamiento (CIF) para la evaluación y planificación de la intervención de los alumnos se utilizaba (y aún se utiliza, en algunos países) para etiquetar a los alumnos y evaluar su potencial educativo.

---

### Por estos y otros hechos de la historia de la Escuela en toda Europa, es transversal la importancia de:

---

- Asumir el cambio de paradigma de la “educación especial” a la “educación inclusiva” (véase el **Módulo 2**).
  - Dejar de utilizar el término Necesidades Educativas Especiales (NEE), asumiendo que la categorización puede ser útil, pero no es imprescindible para encontrar vías de intervención.
  - Crear medidas de apoyo que puedan extenderse a todos los estudiantes.
  - Crear en las escuelas estructuras o funcionalidades que sirvan de “centros de apoyo al aprendizaje”.
  - Creación y asignación de competencias a equipos multidisciplinares.
- 

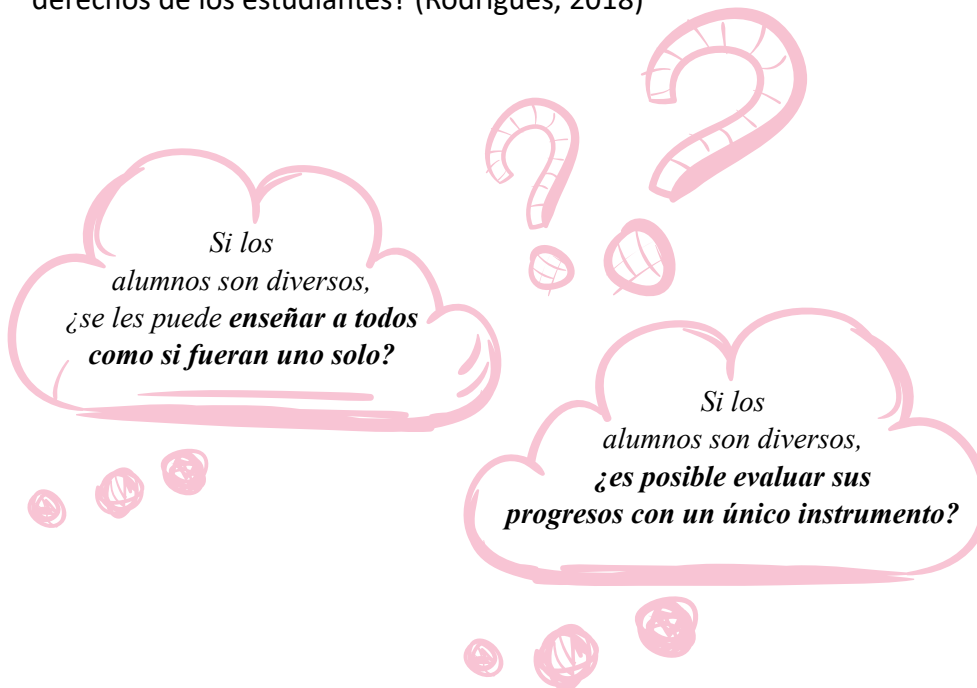
En casi todos los países europeos, el ámbito de la Educación Especial e Inclusiva ha experimentado rápidos y profundos cambios que han alterado la naturaleza de un área que, durante muchos años, estuvo asociada a una perspectiva asistencial. “Pensar en la educación de los alumnos con discapacidad, dentro de parámetros estrictamente educativos, es un hecho reciente y aún constituye en muchos aspectos una innovación”. (Nogueira & Rodrigues, 2010). La discapacidad forma parte de la diversidad humana y las personas con discapacidad constituyen un grupo heterogéneo.

### 1.1.1. DIVERSIDAD EN LA EDUCACIÓN

La creación en el siglo XIX de la escuela tal como la conocemos hoy, buscaba una ética de la igualdad. Pretendía acoger a personas diferentes y, dándoles a todos los mismos derechos, establecer un régimen social justo frente a los regímenes sociales de desigualdad brutal y ausencia de toda medida de promoción de los derechos de los más pobres y vulnerables.

La conciencia de la necesidad de hacer de la escuela una estructura que atienda a todos los alumnos, por igual, se topó con la dimensión de la diversidad.

Si la escuela se había creado para “dar a todos lo mismo”, ¿cómo podía diferenciar lo que “daba”? ¿No sería esto una violación de los derechos de los estudiantes? (Rodrigues, 2018)



Muchas preguntas que nos llaman la atención sobre el importante punto de inflexión que debe asumirse en una lógica de Educación Inclusiva, esto es, “no dejar a ningún alumno atrás”. En este sentido, es esencial “responder a la diversidad de necesidades de todos los alumnos aumentando la participación en el aprendizaje, las culturas y las comunidades, y reduciendo la exclusión **en y de la educación**” (UNESCO, 2005).

*“Solo se puede valorar la diversidad si se conoce esta diversidad y no se puede tener este conocimiento sin una ética de valoración de la participación de todos en la escuela”.*

*(Rodrigues, 2018).*

### 1.1.2. DIVERSIDAD FRENTE A DIFERENCIA

Martha Minow, en su libro “Just schools: Pursuing equality in societies of difference” (Escuelas justas: en busca de la igualdad en las sociedades de la diferencia), afirma que debemos cuestionarnos cómo son las cosas y considerar la diferencia como una relación con alguien o algo distinto, y que debemos ser muy críticos cuando pensamos a quién juzgamos diferente. La diferencia en sí misma no es algo negativo, ni causa desigualdad. Las diferencias entre las personas hacen que las sociedades sean más interesantes. Sin embargo, son los significados y valores aplicados a estas diferencias los que las hacen perjudiciales. (ORE, T. citado en “Diversity and Inclusion in Education”, Inês Alves y Eliot de la Universidad de Glasgow, curso en línea de Coursera). El problema radica en la atención y la importancia que se concede a algunas de estas “diferencias”.

En una entrevista, Alan Dyson (2021), sostiene que cuando percibimos a un alumno como diferente, esto crea dilemas. La base de estos dilemas es una intención como educadores de tratar a todos los alumnos como esencialmente iguales y una intención igual y opuesta de tratarlos como diferentes. Así que al mismo tiempo queremos ser justos y tratar a todos por igual, pero también queremos tratar a cada alumno como un individuo y responder a sus necesidades. Esto crea dilemas cada día en las aulas para los educadores.

**Hay tres áreas principales en las que los educadores se enfrentan a dilemas:**



#### 1) IDENTIFICACIÓN:

¿Identificamos a los alumnos que percibimos como diferentes? ¿Los etiquetamos? ¿Decimos que tienen necesidades educativas especiales, que necesitan apoyo adicional para aprender o que son discapacitados?



#### 2) COLOCACIÓN:

¿Es mejor colocar a los alumnos que percibimos como diferentes en clases ordinarias o en clases “especiales”, o es mejor encontrar algún tipo de escuela especial o un entorno especial?



#### 3) EL PLAN DE ESTUDIOS:

¿Enseñamos a todos lo mismo? ¿Permitimos que los distintos estudiantes se especialicen y sigan sus propios intereses? ¿Tenemos un plan de estudios funcional para algunos alumnos y un plan de estudios más académico para otros? (Norwich, cit in Alves, 2017)

Todos estos son dilemas a los que se enfrentan los profesores. Es importante subrayar que los profesores pueden encontrar una solución a estos dilemas, pero no existe una solución perfecta. Es muy importante que, como educadores, comprendamos que, cuando intentamos ser inclusivos, es casi como un proceso interminable.

**En un sentido más amplio, la inclusión tiene que ver con cómo tratamos la diversidad y la diferencia, así como con la justicia social y la equidad de los grupos vulnerables dentro del sistema educativo.**

Más que desarrollar políticas, es importante que estas se traduzcan en cambios/prácticas concretas. Para ello, es crucial ver las diferencias individuales no como problemas, sino como oportunidades para un aprendizaje diverso y enriquecedor.

La diferencia debe verse como un medio para la innovación y el enriquecimiento, que beneficie a todos los alumnos, independientemente de sus especificidades. .

**En un sistema educativo integrador, es esencial que los profesores vean con buenos ojos la diversidad presente en el aula.**

La actitud hacia la diferencia se basa en la intolerancia y el abuso de poder para crear y perpetuar desigualdades. **Hacer que las escuelas sean integradoras puede contribuir a que las personas sean dolorosamente conscientes de sus actitudes y prácticas discriminatorias** (Booth, & Ainscow, 2002).

**Sin embargo, la diversidad es un concepto polifacético que se presta a múltiples interpretaciones.**

Cuando pensamos en la diversidad y la diferencia en el contexto escolar, se añaden otros factores como la cultura, la etnia, la nacionalidad, el género... como que la lengua de enseñanza sea diferente de la que hablan los alumnos, las nociones de capacidad y estilo de aprendizaje, así como la noción de Necesidades Educativas Especiales. (Alves, 2017).

Normalmente, la diversidad se presenta de forma más positiva: queremos valorar la diversidad; mientras que la diferencia tiende a utilizarse de forma más negativa. Cuando las características de los alumnos son problemáticas, se les considera diferentes de los demás.

Las políticas educativas son mediadoras de los procesos de construcción de las nociones de diversidad y diferencia, y las políticas presentes y pasadas tienen un impacto considerable en las formas de pensar y actuar de los profesores. La escuela, tal como la conocemos, fue el origen de la exclusión y la segregación. La única diferencia es que ahora la diversidad estudiantil está en todas partes en sus múltiples facetas.

**La inclusión en la educación implica pensar que el sistema cambia para responder a las diversas características de los alumnos. No son los alumnos los que deben ser invitados a un sistema preexistente, sino el sistema el que debe conocer y responder a las experiencias y necesidades de la población.**

### 1.1.3. EQUIDAD, IGUALDAD E INCLUSIÓN

#### EQUIDAD E IGUALDAD

La Estrategia de la UE sobre los Derechos de la Infancia (Comisión Europea, 2021) advierte de la importancia del papel de los niños como agentes de cambio y del derecho de los niños a aprovechar plenamente su potencial. También en este sentido, el Consejo de Derechos Humanos (2019) dice que las leyes y políticas deben incluir explícitamente una “cláusula de no rechazo”, que prohíba la denegación de admisión en las escuelas ordinarias y garantice la continuidad de la educación.

“El objetivo último de los sistemas de Educación Inclusiva es garantizar que **todos los alumnos**, independientemente de su edad, tengan oportunidades educativas significativas y de alta calidad dentro de su comunidad local, junto a sus amigos y compañeros.” (Agencia Europea para las Necesidades Educativas Especiales y la Educación Inclusiva, 2015 p.1).

“El acceso a cualquier forma de educación constituye una cuestión de equidad que actúa como requisito previo para todas las demás cuestiones”. (Agencia Europea, 2020).

**La responsabilidad de garantizar la igualdad de oportunidades para quienes se encuentran en situación de exclusión no es solo de los gobiernos, que son quienes piensan y diseñan las políticas educativas, sino de todos los agentes que trabajan de forma concertada para apoyar la vida de las personas vulnerables.**

Según la Agencia Europea, los fondos propios pueden cubrir:

- ✓ Equidad en el acceso a la Escuela.
- ✓ Equidad en la distribución de oportunidades de aprendizaje y apoyo adecuado.
- ✓ Equidad en la obtención de oportunidades y posibilidades de éxito en el aprendizaje académico y social y en las oportunidades de transición.
- ✓ La equidad en el logro de la autonomía personal durante y después de la educación formal y las oportunidades de integración ofrecidas a los alumnos con necesidades educativas especiales que apoyan su inclusión en la sociedad en general (Agencia Europea, 2011, p. 56).

Para que los principios de **Igualdad y Equidad** se integren en las políticas de Educación, son necesarios los siguientes aspectos:

- ✓ Valorar la presencia, la participación y los logros de TODOS los alumnos, independientemente de sus dificultades y características personales.
- ✓ Identificar y evaluar los obstáculos a la educación, la participación y el rendimiento, prestando especial atención a los alumnos con mayor riesgo de fracaso escolar, marginación o exclusión.
- ✓ Desarrollar las capacidades de los profesores, así como del sistema, creando entornos de aprendizaje y apoyo, importantes para mejorar la calidad de la Educación.
- ✓ Crear sinergias entre la escuela y otras partes interesadas de la comunidad, con vistas a promover las condiciones para un aprendizaje inclusivo, así como fomentar una comprensión más amplia de los principios de inclusión y equidad.
- ✓ Implementar el cambio, reconociendo que la inclusión y la equidad en la Educación es un proceso continuo.

Se subraya que la incorporación de los principios de equidad e inclusión en las políticas educativas requiere los esfuerzos y la participación de otros organismos, como los servicios de salud, bienestar social y protección de la infancia.



## INCLUSIÓN

El concepto de inclusión está presente, más que nunca, en el vocabulario de nuestra sociedad. Si reflexionamos, el concepto de inclusión es transversal a cualquier ámbito inherente a la vida cotidiana del sujeto. Se utiliza en asuntos relacionados con la salud, por ejemplo, hasta la educación.

*“La inclusión no puede existir para acabar con las diferencias, sino para hacer que estas diferencias (individuales, de comportamiento, culturales...) encuentren formas de unirse en lo que tienen en común y de aprender y respetarse en lo que son diferentes. La inclusión no se basa en las necesidades, sino en los derechos del sujeto”.*

*(Rodrigues, 2020, pp.222.)*

Considerando la inclusión desde una perspectiva basada en los derechos, nos centramos en el pleno desarrollo de la personalidad del sujeto, reforzando el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales. No obstante, esta perspectiva orienta la educación hacia la promoción del entendimiento mutuo y la tolerancia.

“La inclusión puede entenderse no solo como un vehículo para acabar con la segregación, sino también como un compromiso para crear escuelas que respeten y valoren la diversidad, atiendan eficazmente las necesidades de todos los niños y tengan como objetivo promover los principios democráticos. La Educación Inclusiva es un conjunto de valores y creencias relacionados con la igualdad y la justicia social, para que todos los niños puedan participar en la enseñanza y el aprendizaje”. (UNICEF, 2014, pp.17)



### SER “INCLUSIVO”

- ♥ Significa que todo el mundo puede acceder a algo o algo. ♥
- ♥ Se trata de fomentar el sentido de pertenencia de las personas para que puedan participar plenamente en un determinado grupo o comunidad. ♥

**LA INCLUSIÓN NO ES  
UN CAMINO,  
UN DERECHO.**

**ES UN VALOR,  
UNA ELECCIÓN,  
UNA ACTITUD.**

*A La función de la Educación Inclusiva es, por lo tanto, llevar al sistema educativo a crear valores y modelos de intervención que lleven a toda la comunidad escolar a apropiarse de instrumentos (por ejemplo, interacción, participación, comunicación, simbólicos) que permitan a todos participar y sentir el sentido de pertenencia a diferentes comunidades en condiciones efectivas de equidad.*

*(Rodrigues, 2018)*

## 1.2. UN NUEVO PARADIGMA EDUCATIVO

Según el Comisario de Derechos Humanos del Consejo de Europa:

*(...) La Educación Inclusiva requiere un cambio de mentalidad a nivel social, pasando de ver a ciertos niños como un problema a identificar las necesidades existentes y mejorar los propios sistemas educativos. Es crucial que la sociedad en general, los responsables de la toma de decisiones y todos los actores implicados en el ámbito de la educación comprendan plenamente la necesidad de este cambio de paradigma (European Agency for Special Needs and Inclusive Education, cit in, Comissário para os Direitos Humanos do Concelho da Europa, 2017, p. 20-21).*

La transición hacia una Educación Inclusiva eficaz requiere sin duda un cambio a nivel político UNESCO (2020). Es importante subrayar que deben garantizarse los derechos de todos los alumnos, no solo en la educación, sino también dentro de la educación. Para ello, es crucial definir un marco único a nivel de Educación Inclusiva.

### UN SISTEMA EDUCATIVO MÁS INTEGRADOR REQUIERE:

- 👍 Políticas a nivel de formación del profesorado.
- 👍 Políticas sobre recursos organizativos, humanos y materiales para educar a todos los alumnos de forma competente.
- 👍 Nuevas perspectivas curriculares que dan nuevos significados a la enseñanza y el aprendizaje. Prácticas políticas centradas en la participación de todos los alumnos y en el éxito de todos ellos.

Los cambios a nivel legislativo y político son fundamentales para la promoción de la Educación Inclusiva, sin embargo, no podemos descuidar que este cambio requiere también un cambio en el lenguaje, especialmente en lo que se refiere a los alumnos con discapacidad. Debemos abandonar los términos médicos/técnicos que puedan contribuir a la exclusión de estos estudiantes.

*Sensibilizar a todas las partes interesadas sobre los beneficios de la educación inclusiva es también un paso para garantizar el compromiso y el éxito de la aplicación de la educación inclusiva.*



## EL PAPEL DE LAS FAMILIAS

La participación de la familia en el proceso educativo es crucial. Sin embargo, como señala la UNESCO (2017), los padres pueden no tener suficiente confianza y puede costar esfuerzo desarrollar su capacidad y crear redes. Esto ocurre debido a variables como el valor que las familias dan a la escolarización, la (falta de) confianza que tienen en la institución Escuela y/o la hiperprotección que tienen con sus educandos, lo que acaba generando ruido, dificultando o retrasando el proceso de inclusión.

**La Oficina Internacional de Educación de la UNESCO subraya algunos puntos clave que deben tenerse en cuenta al trabajar con las familias:**

- Las familias y las comunidades tienen derecho a participar y pueden contribuir de diversas maneras. En particular, conocen a sus hijos, a diferencia de los profesionales.
- La implicación de la familia y la comunidad es un proceso gradual basado en la confianza. Se necesitan esfuerzos excepcionales para promover la participación de los grupos marginados.
- Las familias y los grupos comunitarios pueden a veces tomar la iniciativa como activistas de la Educación Inclusiva.
- El derecho de las familias a participar puede integrarse en la legislación o en el sistema de gobernanza escolar.
- Las comunidades también pueden participar eficazmente en la gobernanza de las escuelas o del sistema educativo en general.

Con demasiada frecuencia, los padres se ven obligados a elegir entre garantizar que se satisfacen las necesidades de sus hijos (lo que a veces significa escolarizarlos en centros especiales) o garantizar que tienen los mismos derechos y oportunidades que los demás niños (lo que, según la Declaración de Salamanca, significa escolarizarlos en centros ordinarios). El objetivo debe ser crear un sistema en el que estas opciones ya no sean necesarias.

Durante el periodo de transición, los servicios especializados (logopedia, terapia ocupacional, psicología, entre otros) pueden desempeñar un papel importante al convertirse en centros de recursos de apoyo a las escuelas ordinarias (UNESCO, 2017).



## EL PAPEL DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS

### Los servicios especializados deben:

- Desarrollar su capacidad para satisfacer las diversas necesidades de los alumnos.
- Desarrollar las capacidades de los líderes locales y los directores de centros escolares, así como de los profesores, para reforzar la colaboración con otros profesionales a fin de garantizar un apoyo de alta calidad a todos los alumnos.

## PRIORIDADES DE ACTUACIÓN

La Agencia Europea para las Necesidades Educativas Especiales y la Educación Inclusiva realizó una encuesta entre los Estados miembros para **evaluar sus prioridades de actuación**.

### Se destacaron los siguientes aspectos como lagunas que deben abordarse:

- Seguimiento y evaluación de la aplicación de las políticas de educación inclusiva.
- Desarrollo de estrategias de colaboración intersectorial (incluidas la supervisión y la evaluación) en todos los niveles y sectores.
- Desarrollo de marcos de garantía de calidad y rendición de cuentas para la educación inclusiva.
- Garantizar la traslación efectiva de las políticas nacionales a los niveles regional, local y escolar.
- Desarrollo de culturas y competencias para la educación inclusiva en todas las profesiones, niveles del sistema y sectores.



### 1.3. DIRECTRICES EUROPEAS

La educación es un derecho de todo individuo. Así se recoge en el artículo 26 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos:

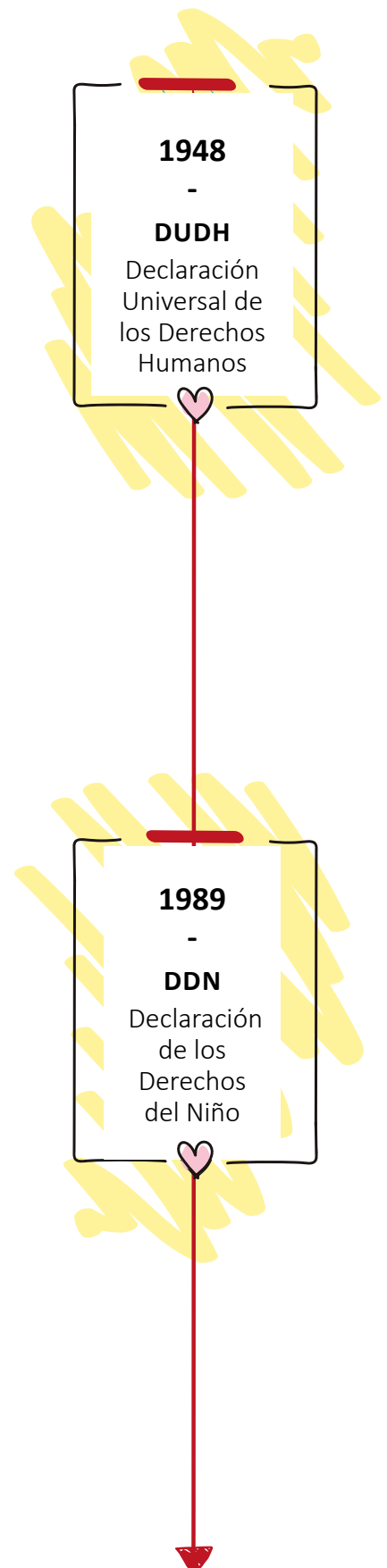
1. Todo el mundo tiene derecho a la educación. La educación será gratuita, al menos en las etapas elementales de la educación básica. La educación primaria es obligatoria. Se generalizará la enseñanza técnica y profesional; el acceso a la enseñanza superior estará abierto a todos en función de los méritos.
2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento de los derechos humanos y las libertades fundamentales, y favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, así como el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.
3. Los padres tienen el derecho prioritario de elegir el tipo de educación que se dará a sus hijos (Naciones Unidas, 1948).

La **DECLARACIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO** (1989), también centró su atención en la Educación en el Artículo 28, destacando que:

1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a la educación y, con miras a lograr progresivamente ese derecho sobre la base de la igualdad de oportunidades:
  - a) Hacer que la enseñanza primaria sea obligatoria y gratuita para todos.
  - b) Fomentan la organización de diferentes sistemas de enseñanza secundaria, general y profesional, los hacen públicos y accesibles a todos los niños y toman las medidas adecuadas, como implantar la enseñanza gratuita y ofrecer ayudas económicas en caso de necesidad.
  - c) Hacen que la enseñanza superior sea accesible a todos, según las capacidades de cada uno, por todos los medios apropiados (Naciones Unidas, 1989).

Este Diploma introdujo un concepto importante, “el interés superior del niño”. Esto es importante a la hora de considerar el desarrollo de la Educación Inclusiva:

“En todas las decisiones relativas a los niños que adopten las instituciones públicas o privadas de protección social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, se tendrá en cuenta, ante todo, el interés superior del niño.” (Organización de las Naciones Unidas, 1989).



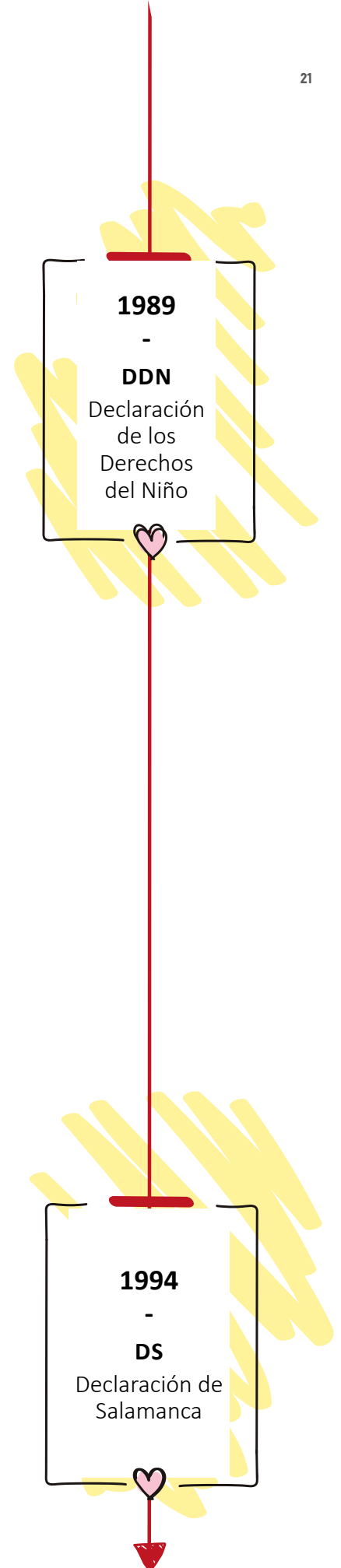
Por lo tanto, cuando nos enfrentamos a cualquier situación de evaluación, currículo, apoyo a un alumno, debemos tener siempre presente su interés.

En 1990, la iniciativa “**Educación para todos**” estableció seis objetivos que debían alcanzarse en 2015. Algunas de ellas:

- a. Ampliar y mejorar la atención y educación integrales de la primera infancia, especialmente para los niños más vulnerables y desfavorecidos.
- b. Garantizar que, de aquí a 2015, todos los niños, y especialmente las niñas, los que se encuentran en situaciones difíciles y los que pertenecen a minorías étnicas, tengan acceso a una enseñanza primaria gratuita y obligatoria de buena calidad y la terminen.
- c. Garantizar que se satisfacen las necesidades de aprendizaje de todos los jóvenes y adultos mediante un acceso equitativo a programas adecuados de aprendizaje y preparación para la vida activa.
- d. Lograr una mejora del 50% en la alfabetización de adultos para 2015, especialmente para las mujeres, y la igualdad de acceso a la educación básica y continua para todos los adultos.
- e. Eliminar las desigualdades entre los géneros en la enseñanza primaria y secundaria de aquí a 2005 y lograr la igualdad entre los géneros en la educación de aquí a 2015, en particular garantizando a las niñas un acceso pleno y equitativo a una educación básica de calidad, así como un buen rendimiento.
- f. Mejorar todos los aspectos cualitativos de la educación y garantizar la excelencia para todos, de modo que todos obtengan resultados de aprendizaje reconocidos y mensurables, especialmente en lectura, escritura, aritmética y competencias prácticas esenciales (Foro Mundial sobre la Educación 2000, citado en UNESCO, 2022).

En 1994, representantes de 96 gobiernos y 25 organizaciones internacionales constituyeron en Salamanca la **Conferencia Mundial sobre Necesidades Educativas Especiales**. Se trataba de desarrollar los objetivos abordados en la iniciativa “Educación para Todos”, en la que esta vez se haría hincapié en la Educación Especial y en la necesidad de la presencia y participación de los alumnos con necesidades educativas específicas en las escuelas ordinarias:

- a. Todos los niños tienen un derecho fundamental a la educación y deben tener la oportunidad de alcanzar y mantener un nivel aceptable de aprendizaje.



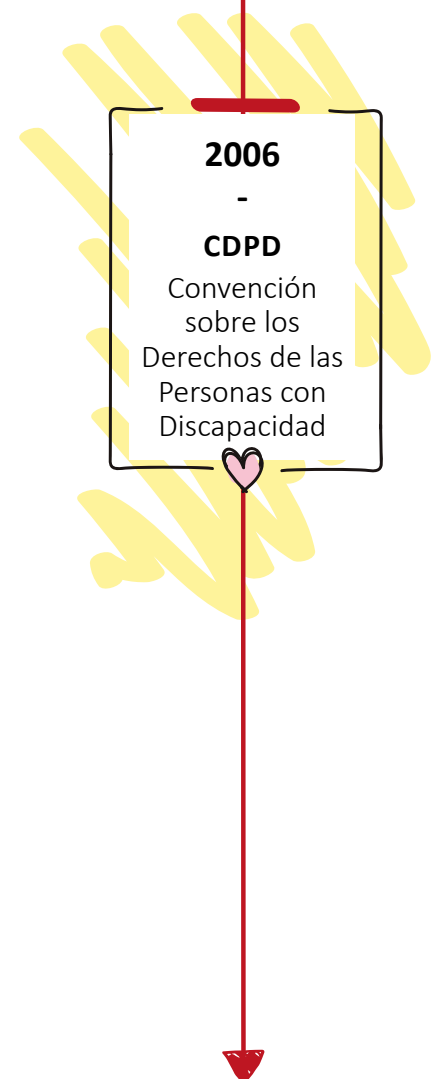
- b. Cada niño tiene características, intereses, capacidades y necesidades de aprendizaje que le son propias.
- c. Los sistemas educativos deben planificarse y los programas educativos aplicarse teniendo en cuenta la gran diversidad de estas características y necesidades.
- d. Los niños y jóvenes con necesidades educativas especiales deben tener acceso a las escuelas ordinarias, que deben adaptarse a ellos mediante una pedagogía centrada en el niño y capaz de satisfacer estas necesidades.
- e. Las escuelas ordinarias, siguiendo esta orientación integradora, son el medio para luchar contra las actitudes discriminatorias, crear comunidades abiertas y solidarias, construir una sociedad integradora y lograr la educación para todos; además, proporcionan una educación adecuada a la mayoría de los niños y promueven la rentabilidad de todo el sistema educativo (UNESCO, 1994).b). Cada criança tem características, interesses, capacidades e necessidades de aprendizagem que lhe são próprias.

La **DECLARACIÓN DE SALAMANCA**, documento vinculante resultante de dicha Conferencia, se consideró un paso crucial hacia el desarrollo de la Educación Inclusiva.

Por último, cabe destacar otro diploma de alcance internacional, celebrado en 2006 y en vigor internacionalmente desde 2008, la **CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**. En los principios de la convención se destaca el “respeto de las capacidades de desarrollo de los niños con discapacidad y el respeto del derecho de los niños con discapacidad a preservar su identidad”.

En el artículo 7 de la Convención, dedicado íntegramente a los “Niños con discapacidad”, se subraya que:

- a. “Los Estados Partes tomarán todas las medidas necesarias para garantizar los niños y niñas con discapacidad el pleno disfrute de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en igualdad de condiciones con los demás niños y niñas.” (Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, 2008)
- b. “En todas las medidas relativas a los niños con discapacidad, el interés superior del niño será la consideración primordial”. (Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, 2008).
- c. “Los Estados Partes asegurarán a los niños y niñas con discapacidad el derecho a expresar su opinión libremente en todos los asuntos que les afecten, teniéndose debidamente en cuenta sus opiniones en función de su edad y madurez, en igualdad de condiciones con los demás niños y niñas, y a recibir asistencia adecuada a su discapacidad y edad para el ejercicio de este derecho.” (Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, 2008).





En su artículo 8 (**Sensibilización**) advierte de la necesidad de “promover, en todos los niveles del sistema educativo, incluso en todos los niños desde una edad temprana, una actitud de respeto de los derechos de las personas con discapacidad”.

También en el artículo 24 (**Educación**), se reitera que:

- a) Las personas con discapacidad no queden excluidas de la educación general por motivos de discapacidad y que los niños con discapacidad no queden excluidos de la educación primaria o secundaria gratuita y obligatoria por motivos de discapacidad.
- b) Las personas con discapacidad puedan acceder a una educación primaria y secundaria inclusiva, de calidad y gratuita, en igualdad de condiciones con las demás, en las comunidades en las que viven.
- c) Se realicen ajustes razonables en función de las necesidades individuales.
- d) Las personas con discapacidad reciban el apoyo necesario dentro del sistema educativo general para facilitar su educación efectiva.
- e) Se proporcionan medidas de apoyo individualizadas eficaces en entornos que maximizan el desarrollo académico y social, coherentes con el objetivo de la plena inclusión.

**“La garantía de que la educación de las personas, y en particular de los niños, ciegos, sordos o sordociegos, se imparte en las lenguas, modo y medios de comunicación más apropiados para el individuo y en entornos que favorezcan su desarrollo académico y social.”** (Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, 2008).

Por último, en el artículo 30 de esta Convención (**Participación en la vida cultural, las actividades recreativas, el esparcimiento y el deporte**), se salvaguarda algo fundamental para la inclusión efectiva en el contexto escolar:

- d) **“Garantizar que los niños con discapacidad tengan, en igualdad de condiciones con los demás niños, derecho a participar en actividades lúdicas, recreativas, deportivas y de ocio, incluidas las del sistema escolar”.** (Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, 2008).

La lucha por la educación y la implantación de sistemas educativos inclusivos continuó, primero con los 8 Objetivos de Desarrollo del Milenio (2000) y los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (2015).



## 1.4. LA IMPORTANCIA DE UNA EDUCACIÓN INCLUSIVA

La Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948) es clara, en su artículo 26, cuando establece la Educación como un derecho en todas las materias “Toda persona tiene derecho a la educación (...)”. Además de esta mención, también se menciona en la Declaración de los Derechos del Niño (1959) “El niño tiene derecho a la educación (...)”. Sin embargo, en el mismo Título se hace referencia específica al Derecho del niño “disminuido mental y físicamente o que padezca alguna deficiencia social, se beneficiará del tratamiento, la educación y los cuidados especiales que requiera su condición particular.” Sin embargo, ¿por qué hablamos de Educación Inclusiva, cuando el Derecho a la Educación está consagrado en documentos internacionales de suma importancia e indiscutibles? La respuesta está en el hecho de que, todavía en todo el mundo, hay niños que no disfrutan del espacio escolar, por diversas razones. Por ello, los sistemas educativos hablan de la importancia de una Educación Inclusiva donde, según la UNESCO.

***“Todos los niños importan y realmente importan”  
(UNESCO 2017).***

Cuando abordamos el tema de la importancia de la Educación Inclusiva, podemos perspectivarla considerando dos aspectos: garantizar la Educación para Todos y, por otro lado, la transmisión de valores que respeten los valores de tolerancia e inclusión de la diversidad. Pues bien, atendiendo a la primera perspectiva, la Educación Inclusiva asume un papel esencial, pues pretende garantizar que Todos tengan acceso a una educación, no solo de calidad, sino también igualitaria (UNESCO, 2019), a través de la creación, por parte del sistema educativo, de valores y modelos de intervención que permitan “a todos participar y pertenecer a las diferentes comunidades en condiciones efectivas de equidad”. (Rodrigues, 2018). Por otro lado, debemos destacar que:

***La Educación Inclusiva es una herramienta que contribuye a la creación de comunidades construidas según los valores de la tolerancia y la Inclusión  
(UNESCO, 2019).***

Cuando abordamos el tema de la Educación Inclusiva, no podemos olvidar que también es una respuesta a los alumnos con discapacidad. Esto asume un papel crucial, ya que evita no solo el aislamiento, sino también la exclusión social, permitiéndoles una mayor independencia, no solo desde el punto de vista de la Educación, sino también a lo largo de sus vidas (UNESCO, 2019). También en este punto, señalar que el estudio temático de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre el Derecho de las Personas con Discapacidad a la Educación, reveló que la Educación Inclusiva contribuye a una educación de calidad (UNESCO, 2019).

### 1.4.1. ¿CÓMO LOGRAR LA EDUCACIÓN INCLUSIVA?

Conseguir una educación inclusiva es quizá el mayor y más difícil objetivo de los sistemas educativos actuales. Según Rodrigues (2018), existe un conjunto de resistencias que dificultan la reforma inclusiva de la educación: “La inestabilidad que la frecuencia de alumnos con dificultades provoca en un sistema que (...) debería ser coherente y predecible”; “El hecho de que coexistan espacios educativos de mayor inclusión con espacios de exclusión y la preparación de las escuelas para desarrollar prácticas inclusivas”. Ahora bien, en esta circunstancia es fundamental preguntarse ¿cómo lograr un Sistema Educativo Inclusivo? La respuesta está, en primer lugar, en la promoción y el respeto de los valores propios de una Educación Inclusiva: la presencia, que implica inmediatamente la creación de las condiciones necesarias de acceso, la participación (orientada al sentimiento de pertenencia) y, finalmente, el éxito.



**Según la Oficina Internacional de Educación -UNESCO (2016, p. 13), debemos considerar cuatro dimensiones cuando practicamos la Inclusión:**

- 1. La inclusión es un proceso**, percibido como un camino, cuyo objetivo es encontrar las mejores respuestas a la diversidad presente en las escuelas. Es un camino largo e interminable, en el que aprender a vivir con la diferencia y aprender de la diferencia desencadena experiencias positivas, en el sentido de que estas se consideran un estímulo para fomentar el aprendizaje.
- 2. La identificación y eliminación de barreras es una preocupación de Inclusión.** Cuando hablamos de barreras, estamos considerando diferentes barreras, que se presentan de diferentes maneras, las cuales, a su vez, dificultan el proceso de inclusión. La relevancia de este paso conduce a su desarrollo más adelante en este Manual.
- 3. Es inevitable hablar de inclusión sin mencionar la presencia, la participación y el éxito de todos los alumnos. Estos conceptos están profundamente relacionados.** Presencia” se refiere al espacio donde tiene lugar el aprendizaje de los niños y a su asistencia regular. Cuando se habla de presencia, está implícita la idea de crear las condiciones necesarias de acceso (Rodrigues, 2018). Por otro lado, la “participación” (centrada en el sentimiento de pertenencia), está relacionada con las experiencias vividas por el propio alumno en el contexto escolar/aula, donde se tienen en cuenta sus opiniones. Por último, el “éxito”, que está relacionado con los resultados de aprendizaje conseguidos gracias a las adaptaciones del plan de estudios.
- 4. La inclusión es un proceso dirigido a un grupo de alumnos que, por cualquier motivo, corren riesgo de exclusión, marginación y/o bajo rendimiento.** Para ello, es imprescindible poner en marcha medidas ajustadas a las necesidades de cada uno de ellos, de manera que se garantice su presencia, participación y éxito dentro del sistema educativo.

En los párrafos anteriores hemos abordado algunos aspectos que nos guían hacia la consecución de la Educación Inclusiva: los cuatro aspectos clave. De hecho, también es importante destacar el importantísimo papel de los Diplomas Internacionales mencionados anteriormente en este manual, que junto con estos aspectos es antes mencionados, impulsan a los sistemas educativos a cambiar este paradigma.

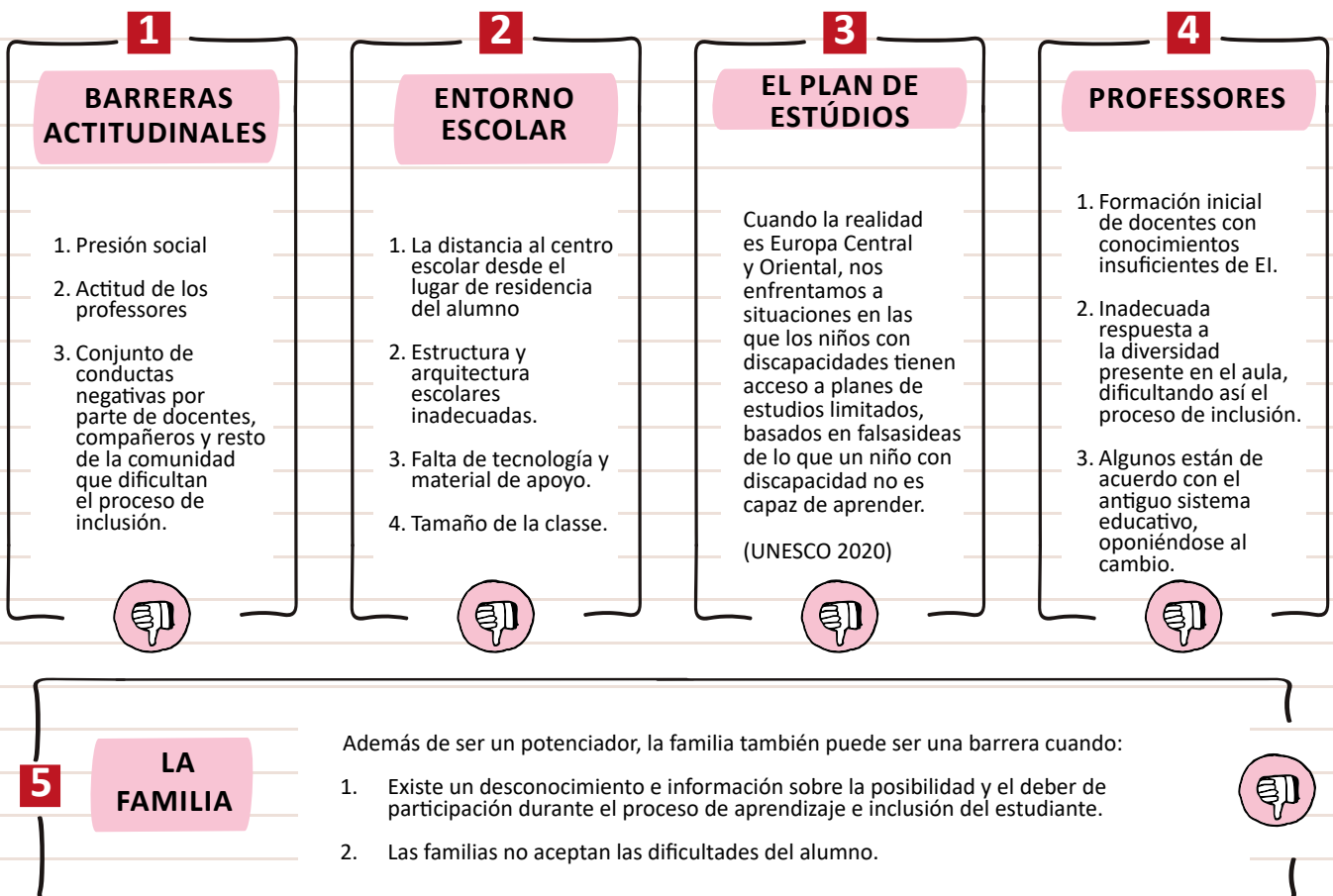
## 1.5. BARRERAS Y FACTORES FACILITADORES

La Declaración de Salamanca (1994) llamó la atención de la comunidad internacional sobre la inclusión de los niños con necesidades educativas especiales en las aulas ordinarias. Reconoce la importancia de una pedagogía centrada en el niño como principio para reconocer y responder a las necesidades educativas de cada alumno, garantizando así una educación de calidad que proporcione aprendizaje, participación y éxito mediante el uso de todas las estrategias necesarias.

Según la UNESCO (2021), “las personas con discapacidad tienen dos veces y media más probabilidades que sus compañeros de no haber asistido nunca a la escuela”, es decir, millones de niños/jóvenes están perdiendo la oportunidad de ocupar su lugar en la escuela.

A pesar de la existencia de normas internacionales, es innegable la presencia de obstáculos que dificultan el proceso de inclusión y aprendizaje. Para Booth y Ainscow (2002), el concepto de “barreras al aprendizaje y a la participación” puede utilizarse para llamar la atención sobre lo que puede mejorarse para proporcionar un aprendizaje de calidad a todos los niños.

Las barreras pueden adoptar muchas formas y encontrarse en cualquier momento, en la escuela, en el entorno escolar, en las comunidades y a nivel político. Además, los obstáculos al aprendizaje y a la participación pueden surgir en la interacción entre alumnos, y alumnos y profesores, es decir, en lo que se les enseña y en cómo se les enseña (Booth Ainscow, 2002). Según los mismos autores, la arquitectura de la escuela, las culturas, las políticas, el plan de estudios, el método de enseñanza, el lugar donde se sientan los alumnos y la forma en que interactúan son algunos ejemplos de barreras que pueden obstaculizar el proceso de enseñanza y aprendizaje, pero veamos concretamente cómo estas barreras pueden estar presentes en la escuela. **Podemos identificar los siguientes obstáculos:**



## Uso del término “necesidades educativas especiales”.

Según Booth Ainscow, (2002) el uso de la expresión “Necesidades Educativas Especiales” constituye una barrera para el proceso de aprendizaje y participación, dificultando el desarrollo de prácticas inclusivas. Aunque el uso de esta expresión sigue siendo una práctica habitual en la cultura de algunas escuelas, lo cierto es que sigue estando presente en algunas situaciones. Veamos las siguientes situaciones en las que están presentes las “Necesidades Educativas Especiales”: en la elaboración de informes, en la identificación de las dificultades de los alumnos e incluso “en la información que los centros tienen que facilitar sobre el gasto en “Necesidades Educativas Especiales” (Booth Ainscow, 2002)

### 1- Barreras actitudinales.

Se entienden como un conjunto de comportamientos negativos por parte de profesores, compañeros y el resto de la comunidad que dificultan el proceso de inclusión. Entre otros, podemos destacar:

#### a) Presión social

La aceptación de los compañeros es un reto para la inclusión, sobre todo cuando hablamos de la inclusión de niños con discapacidad. Existe un consenso en la comunidad científica de que los niños que no son aceptados por sus iguales tienen más probabilidades de enfrentarse a situaciones de riesgo a lo largo de su vida (Dua & Dua, 2017 citado en. Ochoa & Olivarcz Jr., 1995).

#### b) Actitud de los profesores

Hay varios estudios que mencionan la actitud y las creencias de los profesores ordinarios como una de las barreras para el proceso de aprendizaje y la inclusión de los alumnos con discapacidad. Concluyen que las siguientes actitudes de los profesores afectan a su compromiso y comportamiento en la implementación de la Educación Inclusiva: considerar el proceso de enseñanza y aprendizaje de los niños con discapacidad como responsabilidad de los profesores de Educación Especial; considerar la presencia del alumno con discapacidad en el aula como una perturbación que causa distracción a los demás alumnos de la clase (Dua & Dua, 2017 cit in, Kattumuri 2013).

### 2- Barreras en el entorno escolar

El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia destacó en 2019 que al menos “el 75% de los 5,1 millones de niños con discapacidad están excluidos de una Educación Inclusiva de calidad en las regiones de Europa Central y Oriental y Asia Central.” (UNICEF, citado en ONU 2019). Destaca que miles de niños asisten a escuelas “especiales”, segregados de sus compañeros. No obstante, existen una serie de barreras, vinculadas a la propia escuela, que dificultan el proceso de inclusión, principalmente:

#### a) La distancia al centro escolar desde el lugar de residencia del alumno.

En ocasiones, la falta de transporte adecuado, agrava aún más esta situación, dificultando el acceso y la inclusión del alumno. (Dua & Dua, 2017).

#### b) Estructura y arquitectura escolares inadecuadas.

Las escuelas deben estar diseñadas para acoger a todo el mundo. En este sentido, es de suma importancia pensar en los niños discapacitados y en su movilidad. Los edificios escolares pueden ser una barrera si, por ejemplo, instalaciones como aseos, biblioteca, puertas, pasillos, etc., no están suficientemente desarrolladas para acoger a estos niños.

**c) Falta de tecnología y material de apoyo.**

UNICEF reconoce la falta de tecnologías que apoyen la inclusión, a saber, “lectores y tabletas especiales y sillas de ruedas ligeras que ayuden a los niños con discapacidad a ganar más independencia y, por tanto, a asistir a la escuela” (UNICEF, 2019). También destaca que se desconoce la proporción exacta de niños con acceso a estas tecnologías y materiales, pero revela que hay una proporción mayor en los países subdesarrollados.

El uso de estas tecnologías de apoyo, así como de materiales pedagógicos que faciliten la adquisición de aprendizajes y la participación, son fundamentales para el proceso de inclusión de los niños con discapacidad.

**d) Tamaño de la clase.**

El elevado número de alumnos por clase supone un reto para responder a la diversidad presente en las aulas. Esta situación dificulta el aprendizaje y la participación de los niños discapacitados. De este modo, existe dificultad tanto para los alumnos en adaptarse a la realidad del aula como para los profesores que, debido al número de alumnos, no pueden responder de forma positiva a sus necesidades específicas, dificultando así su proceso de aprendizaje, participación e inclusión.

**3- El plan de estudios.**

El currículo tradicional es una barrera para el desarrollo de sistemas educativos inclusivos. La educación inclusiva se basa en el supuesto de que un plan de estudios es capaz de responder al potencial y las necesidades de cada alumno. Por lo tanto, es un medio para promover la calidad del aprendizaje.

Cuando la realidad es Europa Central y Oriental, nos enfrentamos a situaciones en las que los niños con discapacidades tienen acceso a planes de estudios limitados, basados en falsas ideas de lo que un niño con discapacidad no es capaz de aprender (UNESCO 2020, citado en Baglieri & Shapiro, 2017).

El artículo 24 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad pone de relieve que las concepciones tradicionales del aprendizaje de los niños con discapacidad, así como los sistemas de evaluación, que pretenden valorar el éxito académico, constituyen un obstáculo para la implantación de la Educación Inclusiva.

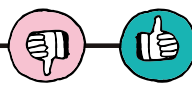
**4- Formación de profesores.**

Los profesores son uno de los recursos más importantes en el proceso de inclusión. Los conocimientos insuficientes sobre Educación Inclusiva adquiridos durante la formación inicial del profesorado son un obstáculo para el proceso de inclusión educativa. “El enfoque más común de la formación del profesorado para la inclusión es introducir la Educación Inclusiva en la formación inicial del profesorado en unidades de estudio individuales, infundiendo el contenido existente con conceptos y conocimientos a menudo desconectados de un marco conceptual de la Educación Inclusiva.” (UNESCO, 2020). Esta realidad puede conducir a una respuesta inadecuada a la diversidad presente en el aula, obstaculizando así el proceso de inclusión. Sin embargo, los profesores también pueden verse obstaculizados por aceptar el antiguo sistema educativo, oponerse al cambio mediante el diálogo y negarse a colaborar con otros profesionales. Sin embargo, la negativa a aceptar a los niños con discapacidad, por ejemplo, en el aula, también constituye una barrera por parte del comportamiento de los profesores (UNESCO, 2020).

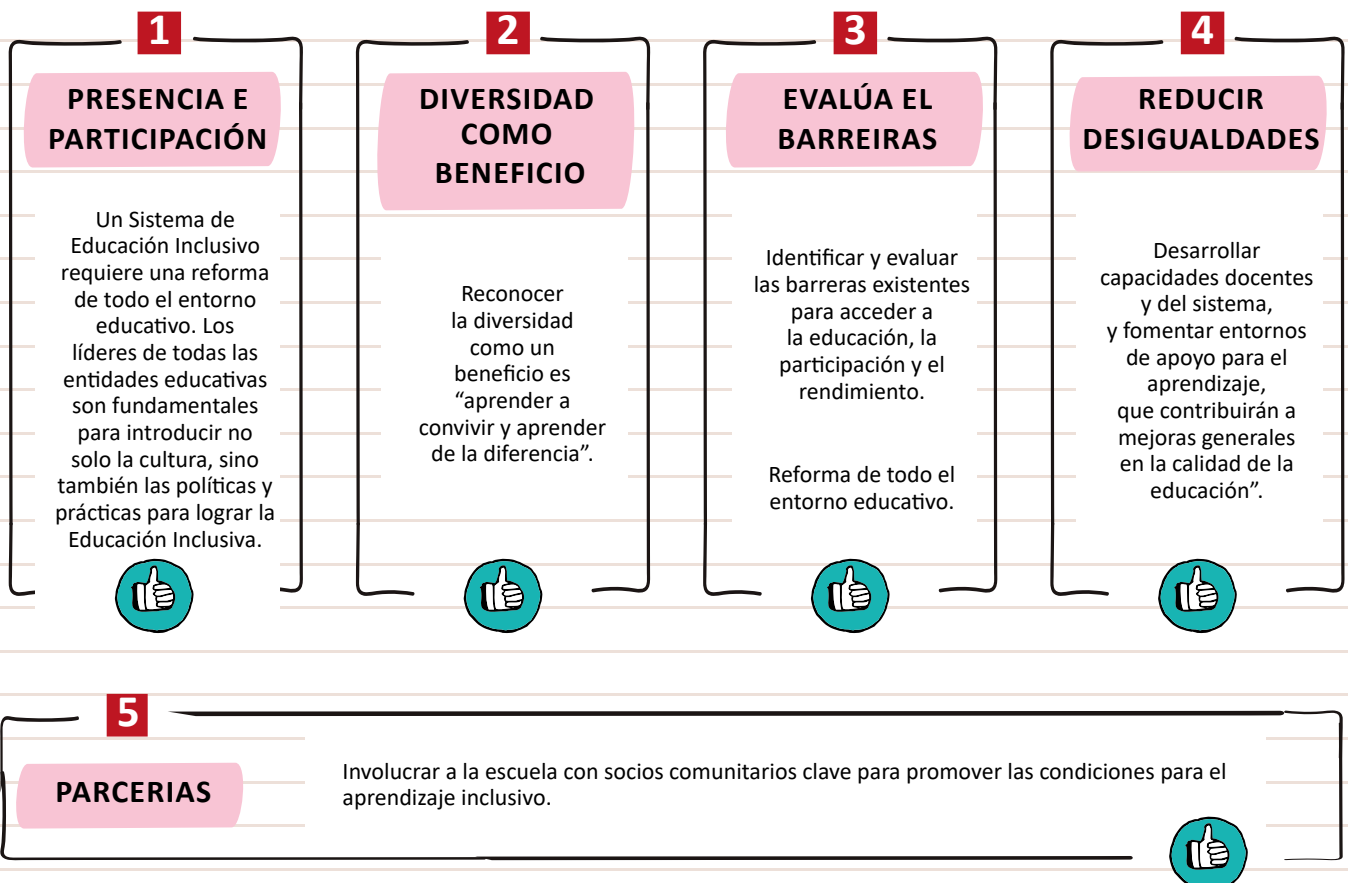
### 5- Falta de información de las familias.

La familia es una parte fundamental en el desarrollo del niño y debe asumir un papel de asociación con la escuela (Oliveira et al., 2015, citado en Costabile., 2005). Sin embargo, las familias no siempre son un factor facilitador en el proceso de inclusión debido a:

- a) A la ausencia de conocimiento e información sobre la posibilidad y el deber de participación durante el proceso de aprendizaje e inclusión del alumno.
- b) A la no aceptación por parte de las familias de la dificultad del alumno (Oliveira et al., 2015, cit. en Costabile., 2005).



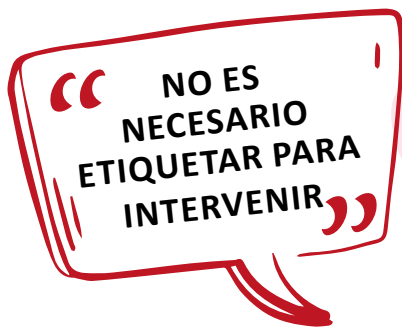
Frente a tantas barreras, debemos pensar en facilitadores para la inclusión de alumnos con necesidades educativas específicas, lo que pasa inmediatamente por minimizar las barreras antes mencionadas, a través de la movilización de un conjunto de recursos, no solo materiales, sino también humanos, políticos, entre otros.



En primer lugar, debemos ser conscientes de la importancia de incluir los valores de Equidad e Inclusión en el Sistema Educativo, ya que sin ellos es difícil conseguir una Educación Inclusiva para Todos. Así, y según la UNESCO (2019), debemos considerar los siguientes aspectos:

- a. Valorar la presencia, la participación y los logros de todos los alumnos, independientemente de sus contextos y características personales.
- b. Reconocer la diversidad como un beneficio de “aprender a vivir juntos y aprender de la diferencia”.
- c. Identificar y evaluar las barreras existentes para el acceso, la participación y los logros educativos.
- d. “Construir un entendimiento común de que unos sistemas educativos más inclusivos y equitativos tienen el potencial de promover la igualdad de género, reducir las desigualdades, desarrollar la capacidad del profesorado y del sistema, y fomentar entornos de aprendizaje favorables, lo que contribuirá a la mejora general de la calidad de la educación.” (UNESCO, 2019).
- e. Involucrar a la escuela con socios comunitarios clave para promover las condiciones para el aprendizaje inclusivo.

Por otra parte, también hay que señalar que la Política Educativa influye y apoya no solo las ideas, sino también las prácticas inclusivas, estableciendo la igualdad de derechos de todos para acceder a una educación de calidad y equitativa (UNESCO, 2019, citado en UNESCO, 2015).



Esta é uma ideia bem presente nos documentos emitidos pela UNESCO quando abordada a questão da Educação Inclusiva. O uso da expressão “Necessidades Educativas Especiais” constitui, como tivemos oportunidade de explorar, um entrave ao desenvolvimento de um Sistema Educativo Inclusivo. Neste sentido, a expressão mencionada deve ser substituída por “dificuldades educacionais” (Booth & Ainscow, 2002).

**Además de lo mencionado, debemos considerar los siguientes puntos como factores que facilitan el desarrollo de una Educación Inclusiva:**

- a. Un sistema educativo inclusivo requiere una reforma de todo el entorno educativo. Los líderes de todas las entidades educativas son clave para introducir, no solo la cultura, sino también las políticas y prácticas para lograr una Educación Inclusiva.
- b. Hay que reconocer que todo el mundo tiene capacidad para aprender, incluidos los discapacitados. Esto puede lograrse mediante un plan de estudios flexible y el uso de métodos de enseñanza y aprendizaje adecuados. Además, mencionar la importancia de la Intervención Temprana (para que aquellos que se beneficien de esta respuesta puedan desarrollar su potencial), así como de las respuestas educativas personalizadas en función de las necesidades y objetivos de cada alumno.
- c. La adquisición de conocimientos sobre el enfoque de la educación inclusiva por parte del personal docente y no docente es esencial para la implantación de entornos de aprendizaje inclusivos.
- d. Fomentar entornos en los que todos se sientan apoyados, seguros y capaces de participar es importante para construir una comunidad escolar integradora. Educación Inclusiva: ¿imposición o cultura escolar?



### 1.5.1. EDUCACIÓN INCLUSIVA: ¿IMPOSICIÓN O CULTURA ESCOLAR?

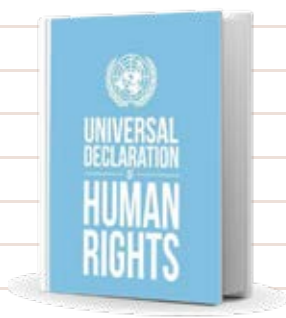
La educación es, como ya hemos tenido oportunidad de observar, un derecho transversal a todos los Seres Humanos y consagrado en Diplomados internacionales. Sin embargo, durante décadas la Escuela no respondió a las necesidades educativas de los niños con discapacidad, excluyéndolos del sistema educativo regular. Ante este escenario, los niños confiaron en las Escuelas Especiales. Es decir, no hubo preocupación por parte de los sistemas educativos de incluir a los niños con discapacidad. Sin embargo, la Declaración de Salamanca (1994) vino a inspirar a los gobiernos a realizar cambios legales y normativos que regían la educación de los estudiantes segregados de la educación regular. En este documento se hizo evidente la necesidad de un cambio de paradigma en las escuelas regulares, sugiriendo la creación de escuelas capaces de acoger a los niños, independientemente de sus características personales (UNESCO, 1994).

Si bien las normas son necesarias para el desarrollo de la educación inclusiva, también es importante que la comunidad escolar sea abierta y creativa, así como recursos para apoyar la aplicación de estrategias y métodos de aprendizaje inclusivo. No es posible implementar un Sistema Educativo Inclusivo sin una cultura escolar inclusiva.

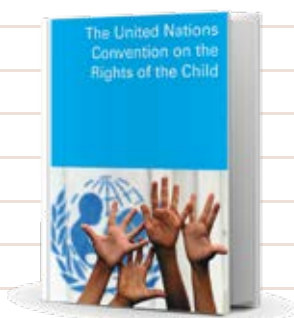


## RECURSOS ADICIONALES

### RECURSOS A NÍVEL LEGAL



[Declaración Universal de los Derechos Humanos](#)



[Declaración Universal de los Derechos Humanos](#)



[Declaración de Salamanca](#)



[Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad](#)



### VÍDEOS



[+Educación inclusiva: de la reflexión a la acción!](#) - En el mundo, uno de cada 20 niños tiene alguna discapacidad, y el 49% de ellos tienen más probabilidades de no asistir a la escuela. Según UNICEF, estos niños tienen un 51% más de probabilidades de sentirse infelices y un 25% más de probabilidades de ser excluidos.

Esta realidad tan actual revela que la Inclusión debe ser vista de una vez por todas como una cuestión de sociedad y no de escuela o familia.



[La fuerza de la diversidad](#) - ¿Cómo sería el mundo si todos fuéramos iguales? En este video, se busca encontrar en la diversidad una ventaja en la educación de todos. Si todos somos diferentes, ¿por qué aprendemos todos de la misma manera?

El video aborda la discapacidad e incapacidad, buscando definir, desmitificar y transmitir el mensaje de que todos los estudiantes tienen el potencial de aprender, incluso viviendo con discapacidades físicas, intelectuales o sensoriales. La escuela es para todos y todas, con respeto y respuesta a todas las diferencias. La diferencia es sinónimo de diversidad y riqueza.

## REFERÊNCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Agência Europeia para as Necessidades Especiais e a Educação Inclusiva. (2015). *Posição da Agência sobre os Sistemas de Educação Inclusiva*. Odense, Dinamarca: [www.european-agency.org/resources/publications/agency-position-inclusive-education-systems-flyer](http://www.european-agency.org/resources/publications/agency-position-inclusive-education-systems-flyer)
- Agência Europeia para as Necessidades Especiais e a Educação Inclusiva. (2020). *Inclusive School Leadership: A practical guide to developing and reviewing policy frameworks [Liderança da Escola Inclusiva: Um guia prático para o desenvolvimento e revisão de quadros de políticas]*. (M. Turner-Cmucha e E. Óskarsdóttir, ed.). Odense, Dinamarca: [www.european-agency.org/resources/publications/SISL-policy-framework](http://www.european-agency.org/resources/publications/SISL-policy-framework)
- Agência Europeia para as Necessidades Especiais e a Educação Inclusiva. (2021). *Princípios chave - Apoio ao desenvolvimento e à implementação de políticas para a Educação Inclusiva*: [https://www.europeanagency.org/sites/default/files/Key\\_Principles\\_2021\\_PT.pdf](https://www.europeanagency.org/sites/default/files/Key_Principles_2021_PT.pdf)
- Alves, Ines. (2017). Diversidade, diferença e planeamento educativo individualizado na escola Portuguesa. *Medi@ções*. 5. 116-135, em: [https://www.researchgate.net/publication/318861118\\_Diversidade\\_diferenca\\_e\\_planeamento\\_educativo\\_individualizado\\_na\\_escola\\_Portuguesa](https://www.researchgate.net/publication/318861118_Diversidade_diferenca_e_planeamento_educativo_individualizado_na_escola_Portuguesa)
- Booth, T., & Ainscow, M. (2000). *Índex for Inclusion: developing learning and participation in schools*. Bristol: CSIE.
- Booth, T., & Ainscow, M. (2002). *Índex para inclusão: desenvolvendo a aprendizagem e a participação na escola*. New Redland, United Kingdom: SCIE – Centro de Estudos sobre Educação Inclusiva, Tradução de Ana Bernard da Costa.
- Comissão Europeia/EACEA/Eurydice (2020). *A Equidade na Educação Escolar na Europa: estruturas, políticas e desempenho dos alunos*. Relatório Eurydice: [https://www.dgeec.mec.pt/np4/np4/%7B\\$clientServletPath%7D/?newsId=192&fileName=EC0220980PTN.pt.pdf](https://www.dgeec.mec.pt/np4/np4/%7B$clientServletPath%7D/?newsId=192&fileName=EC0220980PTN.pt.pdf)
- Convenção sobre os Direitos das Pessoas com Deficiência. (2008). Organização das Nações Unidas (ONU/UN). Todas as línguas: <https://www.ministeriopublico.pt/instrumento/convencao-sobre-os-direitos-das-pessoas-com-deficiencia>
- Declaração Universal dos Direitos Humanos. 2019. <https://unric.org/pt/declaracao-universal-dos-direitos-humanos>
- Dua, V., Dua, A. (2017). *Inclusive Education: challenges and barriers*. Original Research Paper Education, (6). [https://www.worldwidejournals.com/paripex/recent\\_issues\\_pdf/2017/January/inclusive-education--challenges-and-barriers\\_January\\_2017\\_6682160715\\_4512643.pdf](https://www.worldwidejournals.com/paripex/recent_issues_pdf/2017/January/inclusive-education--challenges-and-barriers_January_2017_6682160715_4512643.pdf)
- Dyson, A., [Interview with Alan Dyson, Claes Nilholm's blog about inclusive education](https://www.mp.uu.se/web/claes-nilholms-blog/start/-/blogs/interview-with-alan-d), 2021-09-20: <https://mp.uu.se/web/claes-nilholms-blog/start/-/blogs/interview-with-alan-d>
- European Agency for Special Needs and Inclusive Education. (2021). *Apoio ao desenvolvimento e à implementação de políticas para a Educação Inclusiva – Princípios-chave | Síntese*: [https://www.european-agency.org/sites/default/files/Key\\_Principles\\_Policy\\_Brief\\_PT.pdf](https://www.european-agency.org/sites/default/files/Key_Principles_Policy_Brief_PT.pdf)
- Estratégia da UE sobre os direitos da criança [COM(2021) 142 final de 24 de março de 2021].
- Fundo das Nações Unidas para a Infância - UNICEF. (2014). *Conceptualizar a Educação Inclusiva e Contextualizá-la na Missão do UNICEF - Brochura Webinar*. Tradução de Fernando Sérgio Martins: <https://www.unicef.org/eca/sites/unicef.org.eca/files/Booklet%201%20-%20Portuguese.pdf>
- International Bureau of Education-UNESCO. (2016). *Reaching out to all Learners: a Resource Pack for Supporting Inclusive Education*. <http://www.ibe.unesco.org/en/document/training-tools-curriculum-development-reaching-out-all-learners-resource-pack-supporting>
- Minow, M., Shweder, R. A., & Markus, H. R. (Eds.). (2008). *Just schools: Pursuing equality in societies of difference*. Russell Sage Foundation, em: [Just Schools: Pursuing Equality in Societies of Difference - Martha Minow - Google Livros](https://books.google.com/books?id=Jm8tEAAAQAAJ)
- Nogueira, J. & Rodrigues, D. (2010). Educação Especial e Inclusiva em Portugal. Factos e opções. *Revista de Educación Inclusiva* 3(1), 97 -110. Universidades de Jaén, Almería, Murcia, Sevilla y Granada. Espanha. <https://www.revistaeducacioninclusiva.es/index.php/REI/article/view/214>
- Rodrigues, D. (2018). *ENSAIOS sobre Educação Inclusiva (ensaio para estrear a peça)*. (1). Edições Pró-Inclusão.
- ONU. (2019, março). ONU: 75 das crianças com deficiência não têm acesso à Educação Inclusiva e de qualidade. *ONU News*. <https://news.un.org/pt/story/2019/03/1663191>
- UNESCO. (2005). *Guidelines for inclusion: ensuring access to education for all*. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000140224>
- UNESCO. (2017). ‘Accountable teachers’ [«Professores responsáveis»] Global Education Monitoring Report 2017/8. Paris: UNESCO. [gem-report-2017.unesco.org/en/chapter/2385](https://gem-report-2017.unesco.org/en/chapter/2385)
- UNESCO. (2019). *Manual para garantir inclusão e equidade na educação*. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000370508/PDF/370508por.pdf.multi>
- UNESCO. (2019). *On Road to inclusion*. <https://www.iiep.unesco.org/en/road-inclusion-13270>
- UNESCO. (2020). *Inclusive Education: Children with disabilities*. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000373662>
- Universal Declaration of Human Rights Published by the United Nations, (2017). <https://unric.org/pt/wp-content/uploads/sites/9/2019/07/Declara%C3%A7%C3%A3o-Universal-dos-Direitos-Humanos.pdf>